"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 08 de febrero de 2018

NOTA Nº: 64 .-

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio donde corresponda, a fin de responder el reparo formulado por Nota DNCP N° 1.318/2018 de fecha 01 de febrero del año en curso, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 24/2018 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomésticos y Equipos Industriales – Ad Referéndum con ID Nº 339.159, a fin de manifestarle cuanto sigue:

En relación al Punto 1 de la Observación formulada, pongo a su conocimiento que la justificación técnica de las especificaciones de ítems duplicados obedece que la Fuerza Aérea Paraguaya, posee varias líneas presupuestarias que corresponden a diversas Unidades Responsables (U.R), las mismas cuentan con un deposito propio ubicado en diferentes lugares, la planificación de pago son por las recepciones de los bienes suministrados a la FAP y estás están planificadas en meses diferentes conforme a la prioridad de la U.R.

Considerando que en el Art. 18 numeral (2) del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, faculta a la convocante a realizar fraccionamiento así también por razones de la complejidad de financiamiento del suministro del bien y la FAP se encuentran dentro de ellas por poseer varias U.R. con líneas presupuestarias diferentes.

En relación al punto 2 de la observación, manifiesto que la Carta Invitación, será modificada mediante Adenda.

Esperando una repuesta favorable aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus funciones.

EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
MY DCEM – JEFE UOC Nº 4